



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00103-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : GLORIA ELENA PEREZ MERCADO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia, e informando cambio de representante legal. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0362

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado por la señora LEONELA ARGUMEDO ROSSO, quien aporta certificado de cámara de comercio donde se verifica la calidad de actual representante de la entidad demandante, por ser legal y procedente este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora LEONELA ARGUMEDO ROSSO, identificada con la cédula de ciudadanía N°26.201.450, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, realícese el respectivo ingreso, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

29	03	2021	427720000019564	\$264.640,00
04	05	2021	427720000019909	\$264.640,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b80471e54f4ad9f4ba82a19bf92e64dc117f842a159719c420b110fac23f84f

Documento generado en 27/05/2021 08:00:05 AM



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>